

MELIÀ HOTELS INTERNATIONAL S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Meliá Hotels International S.A. celebrado el día 31 de marzo de 2016 ha adoptado, entre otros y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Formular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión de Meliá Hotels International S.A. a nivel individual y de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
2. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
3. Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración (IRC) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

En Palma de Mallorca, a 4 de abril de 2016  
Meliá Hotels International, S.A.